

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL LA SIERRA-CAUCA
Código: 193924089001
J01prmpallasierra@cedoj.ramajudicial.gov.co

LISTA 028

TRASLADO ARTICULO 110 CODIGO
GENERAL DEL PROCESO

CLASE DE PROCE SO	IDENTIFICACION PROCESO	DEMANDANTE - DENUNCIANTE	DEMANDADO PROCESADO ACCIONADO	ACTUACION TRASLADO	DÍAS	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
EJECUTIVO ALIMENTOS	19392408900120230004700	JENNY JICELA MORENO IJAJI	NIXON DUBAN LEBAZA AUSECHA	TRASLADO LIQUIDACION COSTAS	3	22/11/2023	24/11/2023

Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, fijo esta lista en la cartelera de la secretaría por un (1) día, hoy veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

El traslado comenzara a correr a las ocho (8) de la mañana del siguiente dia hábil, tal como se anota en la columna respectiva.

DENNIS JAGNAEL CRUZ
MAMBA
SECRETARIO

Proceso : Ejecutivo Alimentos
Demandante : Jenny Jicela Moreno Ijají
Demandado : Nixon Fabian Lebaza Ausecha
Radicación : 19392408900120230004700



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
LA SIERRA – CAUCA**
Carrera 3^a Nro. 5-41
j01prmpallasierra@cendoj.ramajudicial.gov.co
193924089001

LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

El secretario del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Sierra Cauca, procede a realizar la liquidación de las costas, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, y de acuerdo a lo estipulado en providencia 240 del 14 de noviembre de 2023, dentro del proceso de la referencia, **así:**

COSTAS

NOTIFICACIONES:	\$ 77.000
AGENCIAS Y TRABAJOS EN DERECHO:	\$ 345.000
PÓLIZA JUDICIAL:	\$ -0-
HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA:	\$ -0-
REGISTRO DE EMBARGO:	\$ -0-
TOTAL:	\$ 422.000

SON: CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS MCTE. (\$ 422.000)

La Sierra Cauca, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha agrego la presente liquidación de costas al cuaderno digital del proceso arriba referido.

Dennis Jagnael Cruz Piamba
Secretario.

Proceso : Ejecutivo Alimentos
Demandante : Jenny Jicela Moreno Ijají
Demandado : Nixon Fabian Lebaza Ausecha
Radicación : 19392408900120230004700

Firmado Por:

Dennis Jagnael Cruz Piamba

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Sierra - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75d3f17f1849a460cd6cb112438a812cd9158afb82e488ac7ba555b5b07dfc8f**

Documento generado en 20/11/2023 01:35:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>